



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2019-00255
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada:	William Cardozo Mendoza

Teniendo en cuenta la constancia secretarial obrante a folio que antecede y dada la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante vista a folios 62 al 65 del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, **OFICIESE** a la E.P.S Salud Total, conforme lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, a fin de que suministre la información que sirva para localizar al demandado William Cardozo Mendoza conforme lo solicitado por la parte interesada; por secretaría **LÍBRENSE** los oficios correspondientes y **REALÍCESE** lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ